



C I R C U L A R C S J C U C 2 1 - 2 5 8

Fecha: miércoles, 18 de agosto de 2021.

Para: SERVIDORES JUDICIALES CUNDINAMARCA Y AMAZONAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Trámite de notificaciones judiciales Alcaldía Mayor de Bogotá”*

Cordial saludo:

De manera atenta, se difunde el oficio 2310450 emitido por la Secretaría Jurídica Distrital del la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el cual informan que, De conformidad con lo señalado en el artículo 197 del CPACA, las entidades públicas de todos los niveles, que actúen ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones, donde se delegó, para el caso en particular, a los Jefes y/o Directores de las Oficinas o direcciones Jurídicas y/o Subsecretarios Jurídicos de las entidades distritales del sector central y las entidades del sector descentralizado la representación judicial y extrajudicial de Bogotá conforme su naturaleza, se representan a sí mismas.

Adicional a lo anterior, indican que, en consideración a ello, la alcaldesa mayor de Bogotá mediante Decreto 089 de 2021, estableció lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y efectuó unas delegaciones, entre ellas facultar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital para administrar el buzón electrónico notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co, así como remitir los mensajes de datos contentivos de las notificaciones de autos admisorios de demandas a las entidades que conforme con criterios fijados en el presente decreto deban ejercer la representación en lo judicial y extrajudicial. De igual forma, se estableció que, para el caso de notificaciones de acciones de tutela, repetición, querellas, o actuaciones administrativas que involucren a una entidad específica, cada una de las entidades dispondrá un buzón judicial para tramitarlas de conformidad con las reglas prevista en el mencionado acto administrativo.

En atención a lo anteriormente expuesto, se adjunta con la presente comunicación el citado oficio a fin de que se observen el listado de correos electrónicos con el fin de facilitar la tarea a los administradores de justicia.

Se anexa el oficio referido en precedencia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

Atentamente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/KMV

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

